



AUTO DE SUSTANCIACION No. 201

Popayán, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS ENRIQUE MANZANO QUINTERO – C.C. No.
10.540.333
APDO: VICTOR ANDRES CERON AGREDO
DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR ARCENIO
LOPEZ GOMEZ (QEPD)
CDOR: ASTRID VANESSA PEÑA NARVAEZ
VDO: DEICY VELASCO VALENCIA
APDO. PLINIO PRADO MERA
VDO: SEBASTIAN DIAZ CABRERA
APDO. HILBERSON CORDOBA VELASQUEZ
RAD. 19001310500220190019400

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, *el “Martes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: **“jueves dieciocho (18) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha de 24 de agosto de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“jueves dieciocho (18) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.



NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **130** FIJADO HOY, **25 DE AGOSTO DE 2021** EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario